

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE SARRACÍN, EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2014.

Asisten:

Concejales:

Dña M^a Elena Rodrigo Fernández

D. Antonio Villaverde Nebreda

D. Alberto Arlanzón Pablos

Ausentes:

D. Oscar Vicente Soto Rubio

D. Francisco Ortiz Pablos

D. Jose Luis González Santamaría

D. Hugo Lozano García

En Sarracín a 2 de abril, siendo las 19,30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los Señores al margen relacionados, previa convocatoria, para celebrar sesión Extraordinaria.

Secretaria:

Dña Ana Isabel Ruiz Alonso

Se procede a formar la Mesa de Edad, que presidirá este Pleno, como consecuencia de la dimisión del anterior Alcalde y de los concejales del Grupo Socialista en este Ayuntamiento, en el Pleno de fecha 18 de diciembre de 2013, compuesta por el concejal de mayor edad D. Alberto Arlanzón Pablos y de menor edad Dña M^a Elena Rodrigo Fernández

Comprobada la existencia de quórum suficiente se abre la sesión por la Presidencia.

1.-Toma de posesión de los concejales : D.Oscar Vicente Soto Rubio, D.Francisco Ortiz Pablos, D. Jose Luis González Santamaría y D. Hugo Lozano García.

Queda pendiente, dado que no se presentan a la celebración de este Pleno.

2.-Elección de Alcalde.

Por parte del Presidente se hace constar que de acuerdo con la Sentencia del Tribunal Constitucional, sala 1^a de 23 de mayo de 2013, sólo podrá ser Alcalde, quien tuvo legitimidad en las urnas por estar integrado en alguna de las listas electorales concurrentes a las elecciones municipales, en el caso de Sarracín solamente puede ser candidata a la Alcaldía Dña Maria Elena Rodrigo Fernández.

Se procede a la votación: Se aprueba por mayoría, y es proclamada Alcaldesa : Dña Maria Elena Rodrigo Fernández.

Acto seguido se procede a la prestación del juramento por parte de Dña Maria Elena Rodrigo Fernández : “Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa del Excmo Ayuntamiento de Sarracín con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, cuando son las 19,40 horas, del día de la fecha que como Secretaria, certifico.